

CÓRDOBA, 27 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1134/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario, omitiéndose la incorporación de los expositores: Arraya, Coleff, Oros, Petroli y Yanez.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 1134/2019, incorporando a los expositores que a continuación se enumeran:

1	Arraya	Yanina	DNI 25.755.617
2	Coleff	Amir Milán	DNI 37.166.656
3	Oros	Pablo Martín	DNI 23.197.387
4	Petroli	Josefina	DNI 33.701.442
5	Yanez	Paulina Celia	DNI 31.104.378

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 1291



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba